



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 757-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 24 de junio de 2015

Visto, el Memorando Nº 144-2015-A/MPP de fecha 19 de junio de 2015;y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 013-2015-MPP-AA/OIT de fecha 18 de junio de 2015, el Econ. Oscar Ibañez Talledo, Asesor del despacho de Alcaldía, indica que el Director General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, invita a esta Municipalidad a participar del Seminario Internacional "Las Mejores Prácticas e Innovaciones de los Sistemas Nacionales de Inversión Pública del Mundo y el Crecimiento Económico, a realizarse en la ciudad de Lima, los días 6 y 7 de julio de 2015, por lo que solicita se le autorice su participación y se le asigne los pasajes aéreos Piura - Lima - Piura y viáticos por tres días;

Que, este despacho a través del Memorando del Visto, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía que disponga la autorización del Viajes, los pasaje vía aérea y los viáticos por tres días;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 24 de junio de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicio del señor Econ. Oscar Ibañez Talledo, Asesor del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Piura, a la ciudad de Lima, para que participe en el Seminario Internacional "Las Mejores Prácticas e Innovaciones de los Sistemas Nacionales de Inversión Pública del Mundo y el Crecimiento Económico" que se realizará los días 6 y 7 de julio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía aérea Piura - Lima - Piura y el giro de viáticos por tres (03) días, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Marino
ALCALDE

